



CESION DE PARTICIPACIONES

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE

A FAVOR DE:

CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ

CUANTIA: 300, 00

DI DOS COPIAS

P/S

En la ciudad de Cúscales, Cantón Cúscales, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintinueve de septiembre del año dos mil estorco, ante mí, Doctor CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL, NOTARIO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CASCALES, comparecen: los señores: ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE, de estado civil soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad Ecuatoriano; CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Civil, de nacionalidad Ecuatoriano- todos por sus propios derechos, domiciliados en el cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, y de paso por la ciudad de Cúscales, Cantón Cúscales, Provincia de Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcriba literalmente es como sigue:

1 SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta
2 de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
3 declaraciones. PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
4 la presente cesión de participaciones, por una parte el señor: ALIPIO AMADOR
5 CAMPOVERDE CAMPOVERDE, de estado civil soltero, de ocupación empleado,
6 de nacionalidad Ecuatoriano.- por sus propios derechos a quienes en adelante se
7 les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte el señor: CARLOS
8 ALEJANDRO SALAS SANCHEZ, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero
9 Civil, de nacionalidad Ecuatoriano.- por sus propios derechos a quienes en
10 adelante se les podría llamar también "Cesionarios"; Los comparecientes están
11 domiciliados en el cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios y de paso por la
12 ciudad de Cáscales, provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para
13 contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)
14 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA, LTDA., ... se constituyó
15 en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público
16 otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el cinco de julio del año
17 dos mil diez; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Cuyabeno,
18 provincia de Sucumbios; c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios
19 de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA, LTDA. Creada el
20 veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad
21 autorizar a los señores La cesión trescientas participaciones del señor ALIPIO
22 AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE de la compañía CONSTRUCCIONES
23 Y SERVICIOS RACOMPOR CIA, LTDA. a favor del señor CARLOS
24 ALEJANDRO SALAS SANCHEZ, las transferencias de la cesiones incluyen
25 todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
26 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier
27 aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

- 1 participaciones el capital de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
- 2 RACOMPOR CIA. LTDA., queda integrado así:-

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL CEDENTE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR ALFREDO AMADOR CAMPOVERDE	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
IVAN RODRIGO RAMIREZ MELERA	100		100	100
ALFREDO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE	200			
CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ		100	100	100
TOTAL	400	200	400	400



- 3 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
- 4 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
- 5 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que
- 6 el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera
- 7 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo
- 8 posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de trescientos
- 9 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.00).- CUARTA.-
- 10 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
- 11 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
- 12 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que
- 13 ocasione este contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted,
- 14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-

1 Firma el Abogado, Pedro Andrés Barraza Rodríguez con matrícula profesional número
2 uno siete dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador.- Hasta
3 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su
4 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y toda que les fue a los
5 comparecientes, por mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia
6 de lo cual ferman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

7
8 

9
10 ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE

11 C.C. 190014508-2

12 

13
14 CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ

15 C.C. 110386635-3

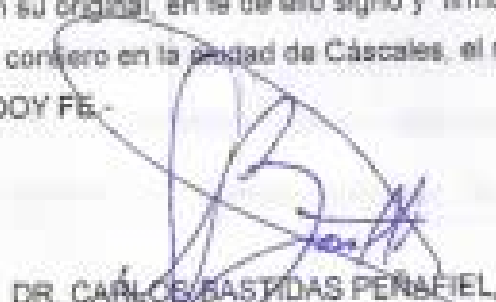
16
17 

18
19 DR. CARLOS BASTIDAS PEÑAFIEL

20
21 NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



23 Conquenda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA
24 COPIA, que la confiero en la ciudad de Cascales, el mismo día de su
25 Celebración - DOY FE -

26
27 

28
NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CASCALES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



En el cantón Cuyabeno, a 24 días del mes de Septiembre del 2014, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

El señor **IVAN RODRIGO RAMIREZ MELENA**, de estado civil casado, de ocupación analista de sistemas; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210008467-0.

El señor **ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, de estado civil soltero, de ocupación empleado; signado con el numero de cedula de ciudadanía 190015509-2.

Preside la sesión el Presidente, el señor **IVAN RODRIGO RAMIREZ MELENA** y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor **ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

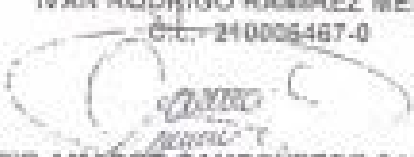
El Presidente señala que por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión trescientas participaciones del señor **ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE** de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA. LTDA., a favor del señor **CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ**, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

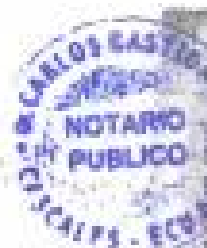
Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declara el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


IVAN RODRIGO RAMIREZ MELENA
C.c. 210008467-0


ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE
C.c. 190015509-2


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CILDAWIA 11033562-3
 SALAS SANCHEZ CARLOS ALEJANDRO
 LEON, COCHABAMBA
 10/10/2010 10:01
 0002 01511 A
 LEON, COCHABAMBA
 EL TACABO 1701




 C.O.C.A.P.S. - ECUADOR
 10/10/2010
 2310715



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITE NACIONAL ELECTORAL
 002
 002 - 0047 1103056283
 ALFONSO DE CRISTÓBAL
 SALAS SANCHEZ CARLOS ALEJANDRO
 LEON, COCHABAMBA
 10/10/2010




2014-21-01-01-P10612

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA.**, celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el cinco de julio del dos mil diez, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cascales, el veinticinco de Septiembre del dos mil catorce; La cesión de (300) trescientas participaciones celebrada entre el señor **ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, a favor del señor **CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ**, que posee la de la compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA.**- Nueva Loja, 29 de Septiembre del 2014.


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CUYABENO

Paragula Tarapoa - Cantón Cuyabeno - Provincia de Sucumbios



INSCRIPCION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

REFERENCIA: CESION DE PARTICIPACIONES "CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA"
LUGAR Y FECHA: TARAPOA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
CESION DE PARTICIPACIONES: No. 03/2014
ORDEN GENERAL: 23

EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, en legal y debida forma CERTIFICO QUE: Hoy, martes 30 de septiembre del año dos mil catorce, bajo el Repertorio Nro. 3830, Registro de Cesión de Participaciones Orden General No. 23; Nro. 03 del 2014, Tomo: VII; se presenta en esta oficina Registral a mi cargo una escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA", celebrada con fecha 25 de septiembre de 2014, ante la Notaría Pública del Cantón Cacha, a cargo del Dr. Carlos Barrios Peñafiel, instrumento otorgado por: ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE con C.C Nro. 190013309-2 en calidad de CEDENTE a favor de: CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ CON C.C Nro. 1103806263 de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriano en calidad de CESIONARIO, respectivamente. Bajo estos datos, con los siguientes datos: ANTECEDENTES: a) "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA, se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbios por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el cinco de julio del año dos mil diez; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios; c) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA, celebrada el 24 de septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar a los señores la cesión de trescientas participaciones del señor ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE de la Compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA, a favor del señor CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ, las transferencias de las cesiones incluyen todas los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. (.). Por esta cesión de participaciones el capital de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA queda integrado así:

BOGOS	NOMBRE DEL CEDENTE (NOMBRE, APELLIDO Y PARTICIPACIONES)	NOMBRE DEL CESIONARIO (NOMBRE, APELLIDO, NOMBRE Y PARTICIPACIONES)	CUOTA, PORC. EN %	Nº PARTICIPACIONES
IVAN RODRIGO RAMIREZ MILENA	100		100	100
ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE	300			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO

Parroquia Tarapoa - Cantón Cuyabeno - Provincia de Sucumbios



CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ		300	300	300
TOTAL	400	300	400	400

La cesión de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida que el cedente declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. **CUANTIA:** 300,00 USD. Por lo enunciado el Título escritural de Cesión de Participaciones, queda inscrito en el **REGISTRO DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO**. Hasta aquí la presente inscripción. **ABG. MARISOL SECAIRA OÑA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E).**


Marisol Secaira Oña
ABOGADA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO (E)





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO

Puerto Tangara - Centro Cuyabeno - Provincia de Sucumbios



RAZON DE INSCRIPCION

RAZON.- Con fecha martes 30 de septiembre del año dos mil catorce, bajo el Repertorio Nro. 3838, Registro de Cesión de Participaciones Orden General No: 23; Nro. 83 del 2014, Tomo: VII; queda inscrita la presente escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RACOMPOR CIA LTDA"**, celebrada con fecha 23 de septiembre de 2014, ante la Notaría Pública del Cantón Cascales, a cargo del Dr. Carlos Basillas Peñafiel, Instrumento otorgado por: **ALIPIO AMADOR CAMPOVERDE CAMPOVERDE** con C.C Nro. 150015509-2 en calidad de **CEDENTE** a favor de: **CARLOS ALEJANDRO SALAS SANCHEZ** CON C.C Nro. 1103866263 de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana en calidad de **CESIONARIO**, respectivamente


.....
Marisol Secaira Oña
ABOGADA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE CUYABENO (S)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CUYABENO



PUERTO TANGARA - CUYABENO - SUZUMBIO